

## **PROPOSICIÓN DE LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, Y AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD Y A LA VIDA DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS DE LA ENTIDAD**

**CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA**, Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria Alerta de Violencia de Género para el estado de Zacatecas, y al Ejecutivo del estado de Zacatecas a implementar un programa emergente de protección a la seguridad y a la vida de las mujeres, adolescentes y niñas de la entidad, bajo el tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.** Una solicitud de Alerta de Violencia de Género contra Mujeres (AVGM) debe ser presentada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, es decir, al Instituto Nacional de las Mujeres, por los organismos de derechos humanos internacionales, nacionales o de las entidades federativas, o por las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

**II.** La violencia extrema contra las mujeres es un problema de alta prioridad en México. De acuerdo a los datos del Atlas de Género publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 62.77 por ciento de las mujeres mexicanas mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. También, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el último año se registraron 29 mil 725 averiguaciones e investigaciones por delitos sexuales. De estos, 12 mil 889 corresponden a denuncias por violaciones, mientras que 16 mil 836 son de abuso sexual, hostigamiento, etcétera; es decir, al día se denuncian 81 casos de violencia sexual. Y en el caso de extrema violencia contra las mujeres, el feminicidio, se tiene que en el último año fueron asesinadas casi 3 mil mujeres en todo el país, lo que equivale a casi 8 mujeres por día, y a pesar de ello, sólo se tipificó como feminicidio 25 por ciento de los casos.

Es en este sentido que la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) se convirtió en quizá el más importante mecanismo de visibilización y acción contra la violencia más cruda, constante y descarnada contra las mujeres. Actualmente, la AVGM se encuentra establecida dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley de Acceso), en su capítulo V y en ella se establecen los requisitos y mecanismos para implementar la alerta.

**III.** La alerta de género que hoy se reconoce en la Ley de Acceso y que se define como:

“Artículo 22. Alerta de violencia de género: es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.”

En el artículo 23 se establecen las acciones que deben seguir las alertas y en el artículo 24 se establecen los supuestos para emitir la declaratoria de la misma.

**IV.** Diversos estudios y especialistas, sitúan a Zacatecas entre los seis primeros lugares a nivel nacional en feminicidios por cada 100 mil habitantes. De 2016 a 2018, ya suman aproximadamente casi 50 feminicidios en el estado de Zacatecas, de los cuales 18 corresponden a 2018. Durante el primer semestre de este 2018, tanto la Fiscalía Especializada como Semujer, ya contabilizaron alrededor de 18 ejecuciones de mujeres y niñas, lo que se traduce en una importante tendencia al alza, por lo que se puede concluir que, de no bajar la incidencia, el año podría cerrar en lo doble del 2017.

**V.** En junio pasado, los cuerpos de Daniela y de María fueron encontrados abandonados en carreteras, la primera en Ojocaliente, y la segunda en Villa de Cos, feminicidios que sumaban en aquel entonces 12 asesinatos a mujeres en lo que va de 2018.

**VI.** El pasado 23 de julio de 2018, se dio a conocer el feminicidio y violación de la niña San Juana de tan sólo 9 años en Zacatecas, lo que derivó en una serie de protestas por parte de mujeres y grupos colectivos de feministas, quienes salieron a la Plaza de Armas en Zacatecas, Zacatecas. Las manifestantes exigieron justicia para la menor de edad con cruces, cartulinas y gritando consignas, con la finalidad de que su asesinato no quede impune como tantos otros.

**VII.** Litzi Sarai de 16 años y su bebé de apenas tres meses de nacido desaparecieron el pasado sábado 27 de julio en la zona Centro de Zacatecas. El bebé se localizó vivo y abandonado en un jardín de Aguascalientes el domingo 28, y la noche del lunes 30 fue encontrado el cadáver descuartizado de la joven madre en Genaro Codina. Pese a que se trata de la desaparición de dos menores de edad, las autoridades nunca activaron alertas sobre su no localización; y hoy el deceso es investigado como un feminicidio ante la terrible omisión de las autoridades.

Tanto el extravío de la madre y su hijo, como sus respectivas localizaciones, fueron confirmados por la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE) y la Vocería de Seguridad Pública la mañana de este martes, siendo el fiscal general Francisco Murillo Ruiseco quien aseguró que ya existe una Carpeta de Investigación.

**VIII.** Zacatecas comienza a presentar cifras alarmantes de violencia de género y de feminicidios por lo que es urgente las autoridades federales y estatales, tomen acciones correctivas y preventivas para detener estos casos.

**IX.** La condena a estos terribles acontecimientos no es suficientes para brindar justicia a las víctimas y prevenir que más mujeres y niñas pierdan la vida o sean violentadas. Es urgente que se tomen las medidas necesarias para terminar con este problema.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor del siguiente:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, se emita la declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta Al Ejecutivo del estado de Zacatecas a implementar un programa emergente de protección a la seguridad y a la vida de las mujeres, adolescentes y niñas en la entidad.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los 8 días del mes de agosto de 2018.

Dip. Claudia Sofía Corichi García

SILL